

ORD.: N° 3355/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003720

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 03 de enero de 2020

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: FRANCISCA GODOY JARA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as, solicito que por favor me envíen el documento con el cual la municipalidad de Recoleta postuló al llamado especial para postulación al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (postulación del proyecto justicia Social, también llamado Inmobiliaria Popular). El llamado al que me refiero lo hizo el, MINVU mediante la Resolución Exenta N° 12.432 de 2017, que adjunto. Saludos"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría de Planificación, se remite desde la unidad de vivienda, los documentos por medio de los cuales se postuló al Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/ltg